



el bodegón

Calle 11 No 9-09
Tel: 8591235
Riosucio - Caldas

ESTANQUILLO
"EL SIGLO"

Carrera 7 No 8-19
Tel: 8592076
Riosucio - Caldas



UTP Edificio 13 Bloque B
segundo piso oficina 13B-211
Tel: (6) 3212221
Pereira - Colombia

GRANERO "LA REBAJA"

Carrera 8 Calle 10 Local 7
Tel: 8591759
Riosucio - Caldas



Federación de Contadores
Públicos de Colombia
Calle 23 No 23-16
Tel: 8807096
Manizales - Caldas

Periódico Informativo



Consultorías & Auditorías



Correa & Asociados



MP-CER231243



Calle 26 No. 17-33
Tel: 8836369
Manizales - Caldas

Agosto de 2020 Volumen VII Numero 4

DIAN realiza precisiones sobre notificación electrónica

Mediante Concepto 100208221-529 de 2020, la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la Dian se pronunció sobre la implementación de la notificación electrónica, de conformidad con las disposiciones correspondientes del Estatuto Tributario y la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020.

Dando alcance al concepto citado, el Concepto 100202208-0485 con fecha 29 de julio de 2020, emitido por la Dirección Jurídica, hizo las siguientes precisiones:

Con relación al punto I, **actos susceptibles de notificación electrónica**, indicó que se pueden notificar de manera electrónica todos los actos administrativos de que trata el artículo 565 del Estatuto Tributario, por lo que ese mecanismo de notificación no se limita a los actos administrativos de que trata el inciso 1 de dicha disposición normativa.

Con relación a lo indicado en el ítem de **prelación de notificación electrónica**, el concepto señala:

"Que para el efecto, la Resolución 000038 de 2020 contempla como causales para la notificación subsidiaria (i) la imposibilidad de entrega del correo electrónico al administrado de que trata el parágrafo del artículo 4º, (ii) cuando no sea posible la notificación del acto administrativo, bien sea por imposibilidad técnica atribuible a la Administración Tributaria o por causas atribuibles al Administrado como lo dicta el parágrafo 2 del artículo 6º o (iii) cuando no haya disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos, de que trata el artículo 8º.

Sin embargo, nótese que el parágrafo 4 de la Resolución 000038 de 2020 remite al parágrafo 2 del artículo 6 de la misma resolución cuando haya imposibilidad de entrega del correo electrónico al Administrado. Dicho parágrafo 2 del artículo 6 establece: "En la medida en que las formas de notificación señaladas en los literales del presente artículo son excluyentes, cuando no sea posible la notificación del acto administrativo, bien sea por imposibilidad técnica atribuible a la Administración Tributaria o por causas atribuibles al Administrado, esta se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del



correayasociados@consultoriasyauditorias.com- www.consultoriasyauditorias.com
Cel. 3136131163 LÍNEA GRATUITA 018000 944 944

1



Calle 11 No 6-28
Tel: 8592696
Riosucio - Caldas



Calle 67 No 21-50
Tel: 8816240- 8816235
Manizales - Caldas



Calle 11 No 9-10
Tel: 8594711
Riosucio-Caldas



Calle 23 No 23-16
Tel 8807096
Manizales - Caldas

Fundación de Riosuceños
unidos para la cultura



Calle 23 No 23-16
Tel: 8802843
Manizales - Caldas

Cooperativa de trabajo asociado
Perla del ingruma

Calle 8 No 9-22
Tel: 8592153
Riosucio-Caldas

Condominio campestre
Villas del Cafe



Propiedad Horizontal
Santagueda La Rochela
Tel: 8715538
Palestina - Caldas

Edificio Conjunto Residencial Cerros Milán
Propiedad Horizontal

Calle 76 No 20-03
Tel: 8868168
Manizales-Caldas

DEPÓSITO Y SUPERMERCADO
César Humberto Ramírez Trejos

"TREJOS"

Carrera 8 No. 11-63
Tel: 8591028
Riosucio - Caldas



Calle 23 No 23-16
Tel: 8807096
Manizales - Caldas



Carrera 6 No 9-02
Tel: 8591301
Riosucio - Caldas



Calle 10 No 7-33
Tel: 8591891
Riosucio - Caldas



Calle 65A No. 23B-122
Tel: 8875120
Manizales - Caldas



Centro de Contadores
Públicos de Manizales Ca-
lle 23 No 23-16 Oficina 403
Tel: 8875120
Manizales - Caldas



elbodegón
Calle 11 No 9-09
Tel: 8591235
Riosucio - Caldas

**ESTANQUILLO
"EL SIGLO"**

Carrera 7 No 8-19
Tel: 8592076
Riosucio - Caldas



UTP Edificio 13 Bloque B
segundo piso oficina 13B-211
Tel: (6) 3212221
Pereira - Colombia

GRANERO "LA REBAJA"

Carrera 8 Calle 10 Local 7
Tel: 8591759
Riosucio - Caldas



Federación de Contadores
Públicos de Colombia
Calle 23 No 23-16
Tel: 8807096
Manizales - Caldas

Periódico Informativo



Consultorías & Auditorías



Correa & Asociados



MP-CER231243

Agosto de 2020 Volumen VII Numero 4

A su vez, el inciso 5 del artículo 566-1 del Estatuto Tributario establece que, "Cuando no sea posible la notificación del acto administrativo en forma electrónica, bien sea por imposibilidad técnica atribuible a la Administración Tributaria o por causas atribuibles al contribuyente, esta se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario."

En la misma línea, el inciso 6 del artículo 566-1 del Estatuto Tributario establece que "Cuando los actos administrativos enviados por correo electrónico no puedan notificarse por causas atribuibles al contribuyente, responsable, agente retenedor, declarante o su apoderado, en la dirección electrónica autorizada, esta se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario."

Finalmente, el artículo 8 de la Resolución 000038 de 2020 establece que "Cuando por inconvenientes técnicos no haya disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos, previa expedición de comunicado de la Subdirección de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la Dirección de Gestión Organizacional o quien haga sus veces informando tal situación, se recurrirá a las otras formas de notificación contempladas en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario."

En consecuencia, en los anteriores casos, la notificación se deberá surtir de conformidad con establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario, esto es, la notificación deberá atender a los mecanismos principales y subsidiarios ahí previstos.

Tomado de: <http://www.comunidadcontable.com/>

Vencimiento Declaración de Renta año gravable 2019 de Personas Naturales

RENTA Personas Naturales

Des últimos dígitos del NIT	99-00	97-98	95-96	93-94	91-92	89-90	87-88	85-86	83-84	81-82	79-80	77-78	75-76	73-74
Hasta agosto	11	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31
Des últimos dígitos del NIT	71-72	69-70	67-68	65-66	63-64	61-62	59-60	57-58	55-56	53-54	51-52	49-50	47-48	45-46
Hasta septiembre	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18
Des últimos dígitos del NIT	43-44	41-42	39-40	37-38	35-36	33-34	31-32	29-30						
Hasta septiembre	21	22	23	24	25	28	29	30						
Des últimos dígitos del NIT	27-28	25-26	23-24	21-22	19-20	17-18	15-16	13-14	11-12	09-10	07-08	05-06	03-04	01-02
Hasta octubre	1	2	5	6	7	8	9	13	14	15	16	19	20	21

Nota: Las fechas para la presentación de la declaración de Activos en el Exterior son las mismas de la declaración de Renta.

correayasociados@consultoriasyauditorias.com - www.consultoriasyauditorias.com
Cel. 3136131163 LÍNEA GRATUITA 018000 944 944

2



Calle 11 No 6-28
Tel: 8592696
Riosucio - Caldas



Calle 67 No 21-50
Tel: 8816240- 8816235
Manizales - Caldas



Calle 11 No 9-10
Tel: 8594711
Riosucio-Caldas



Calle 23 No 23-16
Tel 8807096
Manizales - Caldas

**Fundación de Riosuceños
unidos para la cultura**



Calle 23 No 23-16
Tel: 8802843
Manizales - Caldas

**Cooperativa de trabajo asociado
Perla del Ingruma**

Calle 8 No 9-22
Tel: 8592153
Riosucio-Caldas

**Condominio campestre
Villas del Cafe**



Propiedad Horizontal
Santagueda La Rochela
Tel: 8715538
Palestina - Caldas

Edificio Conjunto Residencial Cerros Milán
Propiedad Horizontal

Calle 76 No 20-03
Tel: 8868168
Manizales-Caldas

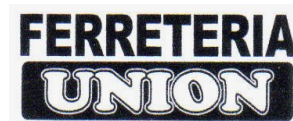
**DEPÓSITO Y SUPERMERCADO
César Humberto Ramírez Trejos**

"TREJOS"

Carrera 8 No. 11-63
Tel: 8591028
Riosucio - Caldas



Calle 23 No 23-16
Tel: 8807096
Manizales - Caldas



Carrera 6 No 9-02
Tel: 8591301
Riosucio - Caldas



Calle 10 No 7-33
Tel: 8591891
Riosucio - Caldas



Calle 65A No. 23B-122
Tel: 8875120
Manizales - Caldas



Centro de Contadores
Públicos de Manizales Ca-
lle 23 No 23-16 Oficina 403
Tel: 8875120
Manizales - Caldas



Calle 10 No 6-40
Tel: 8592457
Riosucio - Caldas